

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Apreciados Asociados FONCENCOSUD,

En calidad de Representante Legal y Gerente de Foncencosud y cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias, me permito informales que la Presidencia de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 58 del Estatuto de FONCENCOSUD, cita a reunión de Junta Directiva con la finalidad de fijar la fecha, hora y procedimiento para la elección de Delegados 2026- 2027, quienes participaran en la Asamblea General de Delegados a llevarse a cabo en el mes de marzo del 2026 y 2027.

Informamos que los asociados interesados en participar en el proceso de elección de delegados deberán estar hábiles, es decir estar al día en sus obligaciones con el Fondo a más tardar el jueves 29 de enero de 2026 fecha en la cual se realizará la reunión de Junta Directiva que convocará a este proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 27 del Decreto Ley 1481 de 1989 y en concordancia con el Parágrafo del Artículo 55 del Estatuto de FONCENCOSUD.

*"Serán asociados hábiles para efectos del presente artículo y para la elección de delegados, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con "FONCENCOSUD"."*

Para más información de sus obligaciones, lo invitamos a consultar la página web [www.foncencosud.com.co](http://www.foncencosud.com.co) en el portal en mi sesión, con su ejecutiva de servicio a cargo o comunicándose a la línea 3144110351.

Para realizar los respectivos pagos por concepto de obligaciones los podrá hacer por medio de consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de ahorros número 008800233200 del Banco Davivienda. Una vez se efectúe el pago deberá remitir copia del comprobante de pago a más tardar el 29 de enero de 2026 al correo, [cartera@foncencosud.com.co](mailto:cartera@foncencosud.com.co)

Es pertinente recordar los parámetros que se encuentran contemplados en el Estatuto de FONCENCOSUD, Parágrafo 1 Artículo 56 para participar en los procesos de elección.

**PARAGRAFO 1.** *Para poder ser elegido delegado se deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:*

1. *Ser asociado hábil y tener una antigüedad como asociado no inferior a dos (2) años continuos desde la fecha de su última afiliación al FONDO.*
2. *No haber sido sancionado con la pérdida de sus derechos sociales durante el año inmediatamente anterior a la elección.*
3. *Tomar veinte (20) horas de formación de economía solidaria para delegados, previa a la convocatoria para su elección o certificación de que está capacitado en el área del sector solidario.*
4. *No estar en incursión en incompatibilidades establecidas por la Ley, el presente Estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.*
5. *Para salvaguardar el principio de autogestión, los asociados, durante el proceso de elección de sus dignatarios procurarán establecer criterios que tengan en cuenta la capacidad y las aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y la destreza de quienes ejercen la representatividad.*

Atentamente,



**Martha Janneth Ramirez Pulido**  
Representante Legal  
Foncencosud